

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO



VISTOS:

El D.F.L. N° 5.200 de 1929; el D.F.L. N° 281 de 1931, y el D.S. N° 508 de 2014, todos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; el artículo 8 letra h) de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10 N° 8 del D.S. N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo de Monumentos Nacionales, bajo licitación pública ID 4650-37-L115, Orden de compra 4650-847-SE15 adquirió un Dron Marca DJI, modelo PHantom 3 Profesional, para realizar videos, fotografías y otros productos para la educación y difusión de nuestro patrimonio.
2. Que con fecha 24 de marzo de 2016 dicho Dron fue inscrito en la Dirección General de Aeronáutica Civil, entidad reguladora, obteniendo la credencial que permite que dicho objeto vuele en zonas rurales sin restricciones.
3. Que, de acuerdo a la normativa vigente, para poder volar el Dron en zonas urbanas se requiere contar con un seguro para terceros. El Consejo de Monumentos Nacionales realizará un sobre vuelo en el Día del Patrimonio Cultural por diversas comunas de Santiago y en otras zonas urbanas.
4. Que el producto requerido no se encuentra disponible en el Catálogo Electrónico Express de Mercado Público (Convenio Marco).
5. Que, dado lo anterior, se solicitaron cotizaciones a proveedores que prestan el servicio de seguro a terceros para Drones, para volar en zona urbanas, por tratarse de un servicio relativamente nuevo, sólo dos empresas emitieron una cotización, de las cuales la más conveniente corresponde a la Compañía de Seguros Generales Continental S.A., RUT: 76.039.758-K, por un monto de UF 8.7 (ocho coma siete unidades de fomento) IVA Incluido, monto que no supera las 10 Unidades Tributarias Mensuales.



RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBASE** el trato directo por la contratación de seguro contra terceros con la empresa Compañía de Seguros Generales Continental S.A., RUT: 76.039.758-K, por la suma de UF 8.7 (ocho coma siete unidades de fomento) IVA Incluido
- 2.- **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución ascendente a la suma de UF 8.7 (ocho coma siete unidades de fomento) IVA Incluido, con cargo al Subtítulo 22, Ítem 10 Asignación 002 del Programa 03 de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos aprobado para el año 2016.

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP.T.R.Y REGISTRO	
DEPART. CONTABILIDAD	
SUB. DEP. E.CUENTAS	
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P. U.YT.	
SUB. DEP. MUNICIP.	
RECOMENDACION	
REF. POR \$	_____
IMPUTAC.	_____
ANOT. POR \$	_____
IMPUTAC.	_____
DEDUC. DTO.	



3.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, dentro del plazo de 24 horas de emitida.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE



ANGEL CABEZA MONTEIRA
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS



CV/AVV/MRC/YDL/APC/YVM/JBE

Distribución:

- Consejo de Monumentos Nacionales.
- Subdirección Administración y Finanzas.
- Dpto., de Abastecimiento y Logística
- Departamento Jurídico.
- Of. Partes.
- Archivo